



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
			Pública Reservada ☐

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO**

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7938401 del 2025

**SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y la Asociación Agrícola Tablaito –
AGROTABLAITO, identificada con NIT 900.564.184-1**

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte de este, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

Con base en lo anterior se ha convenido celebrar el contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:



PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con el **COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO SENA REGIONAL ANTIOQUIA** a 5_9549_347 Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas del presente proceso son las que se señalan en el Estudios Previo, en la propuesta presentada y demás documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato.

TERCERA: El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que se verificó la capacidad, idoneidad y experiencia del **CONTRATISTA** para la ejecución del objeto del Contrato.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Las partes han convenido como valor del contrato la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS moneda legal colombiana (\$40.000.000), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal que legalmente correspondan, y los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

A efectos de estimar el valor unitario del presente procedimiento de selección, la entidad adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para disponer de espacios y realizar la operación logística para ejecutar las actividades, convivencias y eventos en el marco del Plan de Acción del área Bienestar al Aprendiz en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño, corresponde al valor del presupuesto oficial.

Lo anterior, de acuerdo con la solicitud de cotizaciones tanto en plataforma Secop II como externas de los proveedores interesados y cumpliendo con los lineamientos de la entidad, al solicitar precotización de los bienes y/o servicios mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

PARÁGRAFO: El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para **EL DISTRITO**.

QUINTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.



SEXTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de esta por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SÉTIMA SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

OCTAVA GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

El contratista prestará garantías que avalarán el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por EL **COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO SENA REGIONAL ANTIOQUIA**, las cuales cubrirán:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: No aplica para este proceso
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: No aplica para este proceso
	Pago anticipado: No aplica para este proceso



X	Cumplimiento: por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el diez (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del servicio: No aplica en este proceso
	Protección de los bienes: No aplica en este proceso
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de doscientos (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOVENA MULTAS: Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

UNDÉCIMA SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

DUODÉCIMA RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



DECIMOTERCERA RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución de este o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

DECIMOCUARTA INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

DECIMOQUINTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.



DECIMOSEXTA CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DECIMOSÉPTIMA GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

DECIMOCTAVA SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

DECIMONOVENA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

VIGÉSIMA CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor de este, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.



VIGÉSIMA PRIMERA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

VIGÉSIMA SEGUNDA PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

VIGÉSIMA TERCERA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

VIGÉSIMA CUARTA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:



- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

VIGÉSIMA QUINTA SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

VIGÉSIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Elaboró: Sara Bedoya López- Jurídica Centro



Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	05/12/2024	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.7938401

Versión del contrato

1

Estado de contrato

En ejecución

Fecha de generación del estado

6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 7:12:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

CO1.PCCNTR.7938401

Objeto del contrato

5_9549_347 Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐Si☒No

Duración del contrato

180 Días

Fecha de inicio de contrato

1 hora de tiempo transcurrido (6/06/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

30/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☒Si☐No *

Fecha de inicio de liquidación

1/12/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación

1/06/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales

☐Si☒No *

Obligaciones pos consumo

☐Si☒No *

Reversión

☐Si☒No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA

COLOMBIA, Santafé De Antioquia

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

AGROTABLAITO

COLOMBIA, Frontino

Número de documento 900564184

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO	Banco Agrario de Colombia	Ahorros	4-142-00-02612-7

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Alberth Edison Cuaran Zuñiga

Fecha de aprobación: 31/05/2025 8:17:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Fecha de aprobación: 31/05/2025 8:26:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

CO1_PCCNTR_7938401_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado

☒Si☐No

Fecha de notificación de prorrogación

15/11/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐Si☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Si☐No

Garantías por lotes, grupos o

☐Si☒No

etapas

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

☒% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Pago de salarios

☒% del valor del contrato

5,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/11/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

31/05/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☒Sí☐No

☒No. de SMMLV

200

Fecha limite para entrega de garantías:

6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías:

43 minutos de tiempo transcurrido (6/06/2025 2:58:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Erisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17245163	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.17245308	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	8.000.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Pendiente Detalle
CO1.WRT.17231820	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	284.700.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1/12/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17231814	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	10.000.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1/12/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7938401
Proveedor ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombbre
☐ 11_Registro Único Tributario (RUT).pdf	11_Registro Único Tributario (RUT).pdf Descargar Detalle
☐ 10_Certificado de existencia y representación Legal.pdf	10_Certificado de existencia y representación Legal.pdf Descargar Detalle
☐ 14_Cédula ciudadanía representante legal.pdf	14_Cédula ciudadanía representante legal.pdf Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Ubicación CO-ANT-05042 - Santafé De Antioquia
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Santafé De Antioquia
Dirección Calle 11 No. 12-42 y demas municipios segun minuta y pliegos
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 11 No. 12-42	COLOMBIA > Antioquia > Santafé De Antioquia

CO1.PCCNTR.7938401							
1.1		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							40.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90111600	5_9549_347 Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

Documentos del contrato

--

Descripción	Nombre del documento	Detalle
0. 05-2-2025-005606 - 9. CARTA DE INVITACIÓN (1).pdf	0. 05-2-2025-005606 - 9. CARTA DE INVITACIÓN (1).pdf	(detalle)
0.0. 00_Aceptación de la invitación (1).pdf	0.0. 00_Aceptación de la invitación (1).pdf	(detalle)
01_Conformidad con las especificaciones técnicas (2).pdf	01_Conformidad con las especificaciones técnicas (2).pdf	(detalle)
ANEXO AL CONTRATO.pdf	ANEXO AL CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	PAOLA MILENA ORTIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43758813	Guardar y notificar Guardar y notificar
Supervisor	CESAR AUGUSTO ROE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98771841	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15349978	Guardar y notificar Guardar y notificar
Ordenador del pago	PAOLA MILENA ORTIZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43758813	

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	PAOLA MILENA ORTIZ	2 horas de tiempo transcurrido (6/06/2025 1:04:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vélez Betancur
Ordenador del pago	PAOLA MILENA ORTIZ	3 horas de tiempo transcurrido (6/06/2025 12:14:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vélez Betancur
Ordenador del pago	PAOLA MILENA ORTIZ	4 horas de tiempo transcurrido (6/06/2025 10:51:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vélez Betancur
Ordenador del Gasto	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 8:26:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Supervisor	CESAR AUGUSTO ROBLEDO GARCIA	6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 8:26:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Ordenador del pago	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA	6 días de tiempo transcurrido (31/05/2025 8:26:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Si ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Si ☒ No *

40.000.000

Sistema General de Participaciones - SGP

Si ☐ No *

Sistema General de Regalías - SGR

Si ☐ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Si ☐ No *

Recursos de Crédito

Si ☐ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Si ☐ No *

Total

40.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☒ Si ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

36-02-00-005-954910

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 4925	CDP	Generado	40.000.000 COP	40.000.000 COP	36-02-00-005-954910	Validado	Editar

Saldo de CDP40.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras0 COP

Saldo total a comprometer40.000.000 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF31/05/2025 6:33 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monito por consumir	Monito presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 132525	Presupuestal (CDP)	31/05/2025 12:00 AM	Generado	40.000.000 COP	40.000.000 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603003-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP40.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF0 COP

Saldo total comprometido40.000.000 COP

Última consulta a SIIFConsulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF4/06/2025 7:22 PM



5-9549
Santa Fe de Antioquia

EL SUSCRITO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.7938401 DEL 2025 DEL 06 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de la Resolución No. 0202 de 2014, “por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA”,

CERTIFICA

1. Que el Contratista **ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO** identificado con NIT No. 900564184-1 cumplió a satisfacción con el contrato cuyo objeto es **“Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño”** Con fecha de inicio del 06 de junio de 2025.
2. Que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe que se anexa a la presente certificación, dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de CO1.PCCNTR.7938401 DEL 2025.
3. Que se ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla No. 7972465751, la cual se adjunta a la presente certificación y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.
4. Que se autoriza el pago correspondiente a la facturación del mes de julio de 2025, con base en la siguiente información financiera:

Pago No	Valor anterior	Valor por pagar	RPC	Saldo por ejecutar
02	\$9.770.000,00	\$9.770.000,00	132525	\$0

Se expide en Santa Fe de Antioquia, el 17 julio de 2025

Aprobó: Cesar Augusto Robledo Garcia, supervisor
Proyectó: Jessica Quintero, Facturación

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 No.12-42, Santa Fe de Antioquia - PBX 604 8531768



ANEXO A LA CERTIFICACIÓN DE PAGO: 02
CONTRATO No CO1.PCCNTR.7938401 DEL 2025

Con base a la certificación del 17 de julio de 2025, suscrita por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7938401 de la vigencia de 2025, en la que manifiesta que hemos recibido a satisfacción los suministros objeto del referido contrato.

Item	Beneficiario	NIT/C.C.	Documento	Numero	Registro presupuestal	Vigencia	Dependencia	Rubro	Cuenta de cobro o factura No.	Valor antes de IVA	IVA	Valor con IVA	Objeto
1	ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO	900564184-1	Contrato	CO1.PCCNTR.7938 401 DEL 2025	132525	2025	Dep. 954990	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Nación 10	FEAT10	4.770.000,00	-	4.770.000,00	Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
							Dep. 954990	C-3603-1300-20-20305C-3603003-02 Nación 10		5.000.000,00	-	5.000.000,00	
TOTAL										9.770.000,00	-	9.770.000,00	

NOTA: Cuenta Ahorros BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para consignación del pago N° 4-142-00-02612-7
Elabora: Jessica Quintero, Facturación

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL****ETAPA CONTRACTUAL****INFORME DE SUPERVISIÓN****CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7938401 DEL 2025****1. ASPECTOS GENERALES**

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7938401 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/06/2025
OBJETO	Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
CONTRATISTA	ALBERTH EDISON CUARAN ZUÑIGA / ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO
CC o NIT	900564184-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para efectos legales, el lugar de ejecución del contrato será en los siguientes municipios del occidente antioqueño; Santa Fe de Antioquia, Ebéjico, Caicedo Sopetrán, Giraldo, Buriticá, Anzá, Uramita, Dabeiba, Peque.
FECHA DE INICIO	06/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$40.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$40.000.000,00



FORMA DE PAGO	Los pagos por los servicios prestados se realizarán de forma mensual y vencida, de acuerdo con lo ejecutado en el respectivo mes, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe de actividades y certificado de pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista. Los precios unitarios de los servicios corresponderán a los ofertados por el contratista y que constituyeron la base de su selección.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/07/2025 al 30/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Entrega de los suministros conforme a lo solicitado y exigido.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumplimiento de la obligación a satisfacción. En los diferentes municipios del occidente, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron en las condiciones, cantidades y calidad requerida.	No se declaran incumplimientos.
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó novedad para el periodo de este pago.	No aplica
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla el contrato de manera idónea.	No se declaran incumplimientos
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
Prestar el servicio con calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio y las condiciones requeridas por la Entidad en el presente proceso.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.



Prestar la factura o cuenta de cobro con los requisitos legales exigidos.	Facturas remitidas a los aplicativos y plataformas dispuestas para entrega de facturación electrónica.	Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo SIIF Nación.
Informar a la Entidad en el caso de presentarse algún imprevisto que imposibilite la prestación del servicio por parte del contratista, deberá brindar solución a la situación sin que ello genere costo adicional o penalidad para el SENA.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectara la ejecución del contrato.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.



Asumir bajo su absoluta responsabilidad la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	Cumplimiento de obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	Cumplimiento en la entrega de los certificados con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Planilla de seguridad social Certificado de Parafiscales
Contar con el Registro Nacional de Turismo actualizado a la vigencia o en su defecto acreditar el trámite de este.	No es requerido para el presente contrato	No aplica
Garantizar que los espacios en los que se realizarán las actividades cuentan con las medidas de seguridad y protección necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de los participantes en cada evento.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.



Aplicar los protocolos de prevención y de atención de seguridad, requeridos para cada evento y seguridad aplicables a los establecimientos de piscina de uso colectivo abierta al público conforme a lo indicado en el Decreto 554 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección y demás normas concordantes.	Se difundieron los protocolos de prevención y de atención de seguridad antes y durante todo el evento.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
El personal que atenderá los eventos en instalaciones propias y de la entidad deberá garantizar como requisito obligatorio de ingreso la presentación del carné de vacunación contra el Covid-19 o el certificado de vacunación disponible en la página	Se reforzó el cumplimiento de medidas de bioseguridad en los eventos, como el uso del tapabocas (cuando fue requerido por las autoridades sanitarias), lavado de manos y distanciamiento físico, en coordinación con el control de vacunación.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
Cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por las autoridades para el procesamiento, preparación, envase, distribución, comercialización y etc de alimentos y materias primas de alimentos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del ministerio de Protección Social y demás normas concordantes	Se efectuaron inspecciones sanitarias a los productos que se manejaron en los diferentes eventos cumpliendo a cabalidad	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este y demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos



Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos
---	--	--------------------------------

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/06/2025	FEAT9	30.230.000,00	30.230.000,00	9.770.000,00	86%
16/07/2025	FEAT10	9.770.000,00	40.000.000,00	0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Salud: Junio Pensión: Junio	Planilla nro. 7972465751 del 2025/06/18
-----------------------------	---	--

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

“No aplica”

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4285563		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04-06-2025		
FECHA APROBACIÓN	06-06-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	31-MAY-2025	01-ABR-2026	\$4.000.000,00



Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	31-MAY-2025	01-DIC-2028	\$2.000.000,00
Calidad del servicio	31-MAY-2025	01-JUN-2026	\$4.000.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013001018780		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	04-06-2025		
FECHA APROBACIÓN	06-06-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	31-MAY-2025	01-DIC-2025	\$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. No. **CO1.PCCNTR.7938401** del 06 de junio de 2025 a nombre de **ASOCIACION AGRICOLA TABLAITO**, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de julio del 2025 por concepto



de “Contratar un operador para gestionar espacios y realizar la operación logística necesaria para ejecutar actividades de convivencia y eventos, en el marco del plan de acción del área campesina y otros proyectos asociados a la formación integral de las comunidades campesinas del Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño” De nueve millones setecientos setenta pesos (\$9.770.000,00) incluido IVA.

Que, una vez efectuado el presente pago, no presenta saldo pendiente por ejecutar. Teniendo así una ejecución financiera del 100%

En calidad de supervisor encargado, dejo constancia que el contratista ejecutó parcialmente el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, y se aclara que los materiales quedan recibidos en el almacén.

Para constancia se firma el 17 de julio de 2025.

CESAR AUGUSTO ROBLEDO GARCIA

Supervisor del contrato



INFORME DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Contrato N.º CD-ANT-CTTAOA-00208-2025
COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
REGIONAL ANTIOQUIA

Operador: Asociación Agrícola Tablaito – AGROTABLAITO

Periodo de Ejecución: Junio - Julio

Valor del contrato: \$40.000.000

Valor Ejecutado (Primer informe): \$30.230.000

Valor Ejecutado (segundo informe): \$9.770.000

INTRODUCCIÓN

En el marco del contrato N.º **CD-ANT-CTTAOA-00208-2025** suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**, a través del **Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño (CTTAOA)**, y la **Asociación Agrícola Tablaito – AGROTABLAITO**, se estableció como objeto la prestación de **servicios logísticos integrales** para el desarrollo de actividades de fomento, promoción comercial y fortalecimiento comunitario. Estas acciones se enmarcan en el **Plan de Acción 2025 del CTTAOA**, dentro de las estrategias institucionales **CampeSENA** y **Full Popular**, orientadas a promover el desarrollo integral de las comunidades rurales y campesinas del Occidente antioqueño.

En el desarrollo del presente contrato se ejecutaron actividades durante el mes de junio de 2025 en los municipios de **Uramita (1 de junio)**, **Ebéjico (15 de junio)** y **Abriaquí (15 de junio)**, donde se apoyaron celebraciones del Día del Campesino y ferias locales mediante la provisión de alimentación, hidratación, sonido, tarima, toldos y carpas, garantizando condiciones adecuadas para su realización.

Asimismo, como cierre de la ejecución del contrato, se brindó apoyo logístico en los municipios de **Frontino (28 de junio)**, en el marco de la celebración del Día del Café, y **Anzá (29 de junio)**, en el contexto del Festival del Mango, el Café y la Cultura Anzarina. Estas actividades incluyeron el acompañamiento a ferias campesinas con servicios de alimentación, equipamiento y atención institucional, cumpliendo a cabalidad con los compromisos establecidos. Con este informe se presenta el consolidado final de ejecución del contrato, evidenciando el impacto positivo de las intervenciones y la adecuada implementación de los recursos destinados.

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como finalidad presentar un **resumen detallado de la ejecución final** del contrato N.º **CD-ANT-CTTAOA-00208-2025**, suscrito con el SENA, en el marco de las estrategias **CampeSENA** y **Full Popular**. Este informe consolida las actividades logísticas realizadas durante el

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia



mes de junio de 2025 en los municipios de **Uramita, Abriaquí, Ebéjico, Frontino y Anzá**, donde se desarrollaron ferias campesinas, celebraciones del Día del Campesino, del Café y eventos culturales territoriales.

Las actividades ejecutadas incluyeron la prestación de **servicios de sonido, tarima, alimentación (refrigerios, almuerzos), hidratación, instalación de toldos y carpas**, conforme a las condiciones técnicas y logísticas definidas en el contrato y la cotización aprobada. Este informe da cuenta de la correcta implementación de los recursos y del impacto positivo generado en las comunidades rurales beneficiadas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

De acuerdo con las solicitudes realizadas por los municipios y en el marco de las actividades desarrolladas por el SENA a través del **Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño – CTTAOA**, se ha realizado el acompañamiento logístico necesario para apoyar **ferias campesinas, celebraciones del Día del Campesino y eventos culturales territoriales**, como parte del fortalecimiento a los procesos de formación técnica en el sector agrícola y pecuario.

Estas actividades se ejecutaron con el propósito de **visibilizar, integrar y apoyar** a los grupos de formación, asociaciones productivas y comunidades beneficiarias, proporcionando condiciones logísticas adecuadas para el desarrollo de eventos formativos, promocionales y culturales.

A continuación, se presenta el detalle de los servicios logísticos prestados por municipio:

Evento	Fecha	Sonido	Tarima	Refrigerios	Almuerzos	Agua	Toldos	Carpa 4x4 m
Uramita	1 de junio	1	1	250	250	400	15	2
Abriaquí	15 de junio	–	–	200	200	400	10	2
Ebéjico	15 de junio	1	1	–	120	200	–	–
Frontino	28 de junio	1	–	–	80	–	12	–
Anzá	29 de junio	–	–	100	100	30	–	1

INFORME DE ACTIVIDADES POR MUNICIPIO

MUNICIPIO DE FRONTINO

El día **28 de junio de 2025**, se desarrolló en la zona de compras de Café de la Cooperativa de occidente, usando una calle peatonal, del municipio de Frontino una **feria campesina** en el marco de la celebración del **Día del Café**, una jornada orientada a resaltar el trabajo de los caficultores del municipio, promover el consumo del café local y fortalecer los procesos de asociatividad y

*Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia*



comercialización en el sector agropecuario. El evento contó con la participación de productores, emprendedores, aprendices del SENA y comunidad en general, quienes disfrutaron de muestras comerciales, actos culturales y espacios institucionales.

En el marco de este evento, y dando cumplimiento al contrato N.º **CD-ANT-CTTAOA-00208-2025**, se brindó el acompañamiento logístico necesario por parte de la **Asociación Agrícola Tablaíto – AGROTABLAITO**, en articulación con el equipo técnico del SENA, con el fin de facilitar las condiciones operativas requeridas para el desarrollo exitoso de la jornada.

Servicios logísticos prestados:

- **1 sonido profesional** para el desarrollo de actos culturales e institucionales.
- **80 almuerzos** ejecutivos entregados a participantes, productores participantes de la feria.
- **12 toldos de feria**, utilizados por emprendedores locales para la exhibición y venta de productos relacionados con la caficultura.

El evento se desarrolló de manera satisfactoria, permitiendo una activa participación de la comunidad rural, Administración Municipal y generando un espacio de reconocimiento y fortalecimiento del sector cafetero local.

Se anexa registro fotográfico y listados de asistencia que evidencian la ejecución de la actividad.



*Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia*



Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia



MUNICIPIO DE ANZÁ

El día **29 de junio de 2025**, se llevó a cabo en el parque principal del municipio de **Anzá** una **feria de mercado campesina** en el marco del **Festival del Mango, el Café y la Cultura Anzarina**, un evento diseñado para resaltar la diversidad productiva, cultural y gastronómica del territorio. La jornada reunió a emprendedores, asociaciones campesinas, productores agropecuarios y comunidad en general, quienes participaron de una agenda cultural y comercial amplia y representativa de la identidad local.

En el marco de este evento, y dando cumplimiento al contrato N.º **CD-ANT-CTTAOA-00208-2025**, se brindó el acompañamiento logístico necesario por parte de la **Asociación Agrícola Tablaito – AGROTABLAITO**, en articulación con el equipo técnico del SENA, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia



Servicios logísticos prestados:

- **100 refrigerios** entregados a asistentes y productores participantes.
- **100 almuerzos** ejecutivos distribuidos entre expositores, organizadores y personal de apoyo.
- **30 bolsas de agua** para hidratación del público y expositores.
- **1 carpa de 4x4 metros**, destinada al punto de atención institucional del SENA y logística del evento.

La actividad contó con una amplia participación y permitió fortalecer la visibilización de emprendimientos rurales, resaltando el trabajo articulado entre el SENA, la administración municipal y los actores productivos del territorio.

Se anexa registro fotográfico y listados de asistencia que evidencian la ejecución de la actividad.



Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia



DETALLE DE SERVICIOS EJECUTADOS

En el marco del contrato N.º **CD-ANT-CTTAOA-00208-2025**, se prestaron servicios logísticos en los municipios de **Frontino** y **Anzá**, conforme a las condiciones técnicas establecidas en la propuesta aprobada y a las solicitudes específicas realizadas por el SENA. Las actividades ejecutadas incluyeron sonido profesional, alimentación, hidratación y dotación de infraestructura para ferias y atención institucional, en el contexto de ferias campesinas y eventos culturales territoriales.

A continuación, se presenta el detalle consolidado de los servicios prestados y el valor total correspondiente a cada uno de ellos:

Servicio	Cantidad Total	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Sonido profesional	1	\$3.500.000	\$3.500.000
Refrigerios	100	\$10.500	\$1.050.000
Almuerzos ejecutivos	180	\$21.000	\$3.780.000
Hidratación (bolsas de agua)	30	\$600	\$18.000
Toldos de feria	12	\$101.000	\$1.212.000

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia



Carpa 4x4 metros	1	\$210.000	\$210.000
TOTAL	—	—	\$9.770.000

Este valor corresponde a la suma de todos los ítems ejecutados en los municipios de **Frontino y Anzá** durante el mes de junio de 2025. La ejecución se realizó conforme a los requerimientos técnicos establecidos, garantizando la calidad, oportunidad y funcionalidad de cada uno de los servicios prestados.

Firma

Nombre del Remitente: Sergio Mauricio Osorio
Ospina

Cargo: Dinamizador CampeSENA y Full Popular

ANEXOS: LISTADOS DE ASISTENCIA

Municipio: Frontino – Anexo1

Municipio: Anzá – Anexo2

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño
Calle 11 N° 12-42, Santa Fe de Antioquia



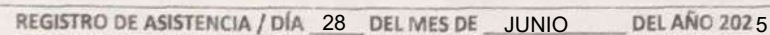
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)

Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ramiro Quiróz Ramon antonio	98459882				La meseta		3226615144		Ramiro Quiróz
2	Luz Encida C	43485837				La meseta		313623375		Luz Encider
3	Dublan Quiróz	98460447				La meseta	dublan.d7@hotmail.com	3137757654		Dublan Quiróz
4	Hernán López	98460038				La meseta		3104009788		Hernán López
5	Liliana López	1046952020				La meseta		3217285300		Liliana López
6	Leonile	98460084				La meseta		3127553694		Leonile
7	Lidia López	21693288				La meseta		323686286		Lidia López
8	Sonia Jimena D	1046953645				La meseta		3115329446		Sonia Duarte
9	Verónica Andrea Carvajal	1046954416				La meseta		3215239150		Verónica Carvajal
10	Fabian López	71020248				La meseta		3137826490		Fabian López
11	John Jairo B	84365944				La meseta		3137483276		John Jairo B
12	Beatriz López	43485386				La meseta		3135980128		Beatriz
13	Jaime Carvajal	98614214				La meseta		3208870377		Jaime C.
14	Luz Edith D	113085696				La meseta		3215879400		Luz EDITH
15	Ramon Duarte	1037546620				La meseta		310508684		Ramon Duarte

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	LUZ Amparo marco Tamayo	1037547777						3009431130		LUZ marco
2	Yuni Vancelli García	1035305044						3244604297		Yuni Garcia
3	patricia Hanco Goez	43207131						321220235		Patricia H
4	JUAN fernando	20174951						313551085		JUAN fernando
5	MIRENE D. G	32275727						3114173535		MIRENE D. G
6	ROSMIRA Goez L	43781796						315597248		ROSMIRA G.L
7	WILMAR CORREA	70434149						3105131520		WILMAR C.
8	Hector Antonio Tranco Figueroa	70430737						3017018958		Hector Antonio
9	Mari Elena C. F.	1035303467						3704340396		Mari Elena C.
10	Erika yuliana Usuga	1.017.250.467						3019038075		Erika U.
11	LUZ S. Enríquez	7133414						3042693896		LUZ S.
12	Ronald Steven marco Tamayo	103340497						3004967413		Ronald
13	LUIS FLOREZ							3044471146		LUIS F.
14	Oscar Eduardo marco Tamayo	70434765						3215710184		Oscar Eduardo
15	Adriana Teleny Idarraga Voz	1038404947						3113858841		Adriana T.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)

Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Herano Flores Jimenez	43781343					Floreheo.ineo.mil.com	312298305		Herano Flores
2	Anily Caterinet	1007430727					angietan@arife	3205544947		Anily T.O.
3	Ana Maria Tanguife	1035282267					anumam.tanguife767@gmail.com	3122452904		Ana Maria Tanguife
4	Margelica Urrego	1035304774					margelicaUrrego05@gmail.com	3002028822		Margelica Urrego
5	Valeri Soisana Manco Guisao	1025650465					guisaovalerimz@gmail.com	3175683897		Valeri Guisao
6	Luz Dany Higuera	43782413					luz.dany.h@gmail.com	3045565371		Luz Dany A.H.
7	Omar David Rueda	21744913					omidavi@yahoo.es	3127915949		Omar David Rueda
8	Dany Alexis Uribe Dany	1071591777					uriad61dumulex20@gmail.com	3076257763		Dany Alexis Uribe
9	Carlos Antonio Renteria	1035304586					karst.pocantob2022@gmail.com	3153084464		Carlos Antonio Renteria
10	Nidia Arboleda	24415255						3117894086		Nidia Arboleda
11	Diana Higuera	103532304					higuera77@gmail.com	3205618411		Diana Higuera
12	Rojana Higuera	43782662						3147525363		Rojana Higuera
13	Julian Bedoya	8085288					lecheriajba@gmail.com	3017660982		Julian B
14	Leidy Johana L						Montano37@gmail.com	3206463673		Leidy Johana L
15	Dora Isabel Pineda	43780694					Pinedadora.isabel@gmail.com	3206818767		Dora Isabel Pineda

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	maria Ruth	21758177						314609227		Ruth David
	Fais Cesar David	653959						3135004018		Fais David
	Hernando David	3486058						3234502872		Hernando David
	J. Alexander David	98.616.013						3228199545		Alex David
	Edson Varela	6356600						3214594306		Edson David
	Manuel DE	21759039						321720034		Manuel
	Myriam Camp	113003249						32275696167		Myriam Camp
	Marta El Campo	21758594						310827892		Marta Campo
	Rosalbaltido	91742733						3234354633		Rosalbaltido
	Pamiro David	3486232						3235026560		Pamiro David

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO(S)		Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Rosaela Vela Vela	21743022					rusvivi1951@gmail.com	3136538150		Rosaela V.
	Susana Alvarado C.	80054107						312712344		Susana Alvarado C.
	Daniela Medina	1038335925					medinamontoya daniela@gmail.com	3207712355		Daniela M.
	Luz Marina Lezcano B.	21425767					luz-ma2804@hotmail.com	3136649022		Luz Marina L.
	John Inaim Solos C.	3362833					jisolosc98@gmail.com	3136649022		Ji Solos C.
	Jorge Edison Montoya							311742742		Jorge Montoya
	Olga C. Quiróz L.	21426267						3105912011		Olga Quiróz
	Aura R. Alvarez	3117245758						3117245759		Aura Alvarez
	Juan Manuel B.	80050644								JMB Manuel
	Bernardo Lopez	8.005.249					Bernolop560	322246 9663		Bernardo Lopez

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE junio DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Jhonatan usuga	7007424073						3745371583		Artes Cerezo
	Luis Rodriguez	1099554735						3002145432		Rodriguez
	YCS id Rodriguez	1035707236						3736757424		Rodriguez
	Francisco Correa	7035303487						3042566418		Correa
	Diana Usuga	7035302355						3003729741		Diana Usuga
	Adriana T	1035701108						3005121739		Adriana T
	Blanca Rodriguez	7007424073						3704576555		Blanca R
	Hilario Madero	7007424073						7007424073		Madero
	Patricia Rodriguez	43782337						3766304267		Patricia R
	Zoraida Madero	1035303011						3117531330		Zoraida M
	Mónica Tarraife	1035303004						3243867413		Mónica T
	Maria Lucila	43288890						3717968524		Maria Lucila
	Luz Mercedes	27670754						3748470638		Luz Mercedes
	Mariadel Socorro	21610906						3017906407		M de Socorro Madero
	Dora Correa	1001404843						3016035767		Dora Correa

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S)		Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Kelly Mantoi Unbe	7003560704						3043809757		Kelly Unbe
	Estefania Usuga	1035200193						3014064458		Estefania
	Consuelo Higuita	43787854						373462570		consuelo
	Stefanny Correa	1086700659						300260596		Stefanny.
	Deisy Johana Rodriguez Gracone	1035302797					deisyrodriguez@outlook.com	3023972171		Deisy Rodriguez
	Hector Bedoya	30190137						3026165693		Hector Bedoya
	Maria Lucila	113288890						3117968529		Maria Lucila
	Mónica Tangar	1035303004						324386713		Mónica T
	Zoraida Morala	1035303011						5117531330		Zoraida M
	Hilda Morala	70422376						muac00000000		
	Patricia Rodriguez	43780532						3706304064		Patricia R
	Blanca Rodri							.		
	JAIR Gracone	1193221705						3206258133		JAIR Gracone

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 202

OBJETIVO (S)		Feria campesina en el marco de la celebración del Día del Café								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Vicente Adolfo Pérez Gaitán	1038328759			Aprendiz			3117314749		Vicente Adolfo Gaitán
	Emerson Guisao Guisao	1038333410			Aprendiz			3176940603		Emerson Guisao G.
	Paula Andrea	39277277			Aprendiz			348730738		Paula Andrea
	Rigoberto	1038336847			Aprendiz			3747745776		Rigoberto
	Rubén Uribe L.	1038333682			Aprendiz			3245277908		Rubén Uribe L.
	Maricelli Guisao	32277763			Aprendiz			3162235105		Maricelli G.
	Carlos Mario Guisao	3483086			Aprendiz			3752242872		Carlos Mario Guisao R.
	Andrés Felipe Urrego	111518938			Aprendiz			3209357843		Andrés Urrego C.
	Juan Fredy Med. U.	8085094			Aprendiz			3128114400		Juan Fredy Med. U.
	Yicson Guisao				Aprendiz			3137172506		Yicson Guisao
	John Labor G.	1038339219			Aprendiz			3154491253		John Labor G.
	Gilany Guisao Guisao				Aprendiz			382121736		Gilany Guisao Guisao

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO:
GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL: 5. Antioquia CENTRO DE FORMACIÓN: 9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño CIUDAD/MUNICIPIO: ANZA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: Manipulación de alimentos

NÚMERO DE FICHA DE
CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS

☐

PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES

☐

MATRICULA

☐

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No:	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	CC	100071453	Leydy Juliana Vidales	Vidales Silva	Presidenta Pomerol		305720216	Juliana Vidales
2		1023831081	Edgar Alonso	Holgún Pulacín	veredeta soleada			Edgar Holgún
3		1021096359	Leydi Lucia Mica	Metayote Cortagosa	presidenta Bello Aguada		3016826912	Leydi L.M.
4		15403364	Rodrigo Holguín	Holgún	Delegado		3105100410	Rodrigo Holguín
5		70470065	Pablo	Lescano	Delegado		3502336491	pablo Lescano
6		15534067	Nelson Sierra	Ploxon	Presidente		3122774673	Nelson
7		1000711312	Gorteny Murillo Serna	Murillo Serna	Delegada		3225578685	Gorteny Murillo
8		3425463	Luis Alfonso Murillo	Murillo	particular		3105205057	Luis Alfonso
9		32101674	Martha Cecilia Berrio	Quiceno	Vereda Hato JAC. Delegada	marthaberrio32@gmail.com	3127980749	Martha B
10		704722185	Fredy Alonso Barrera	Rivera	Delegado		3205977344	Fredy
11		70477835	Fabio Alcaraz	Alcaraz Berrio	Delegado		3157635279	Fabio Alcaraz
12		21594556	Encolina Gran	Gran Barrera	Delegada		3137635279	Encolina Gran
13		70470674	Jorge Rivera	Rivera				Jorge Rivera
14		63183315	Janna Viviana Rendon	Quintero	Delegada - Secretaria	jannaviviana2@gmail.com	3236395087	Janna Viviana R
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.



siqa

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO:
GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL:

S. Antioquia

CENTRO DE FORMACIÓN:

9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente
Antioqueño

CIUDAD/MUNICIPIO:

ANZA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS

NÚMERO DE FICHA DE
CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS

☐

PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES

☐

MATRICULA

☒

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1.	CC	1000895003	VERONICA	Gonzalez Gallego			3147214452	Veronica
2.	CC	43847066	Martha Lucia	Sulazar Flores			3228395258	Martha Lucia
3.	CC	43443447	Edelmira	Varguez			3003446310	Edelmira
4.	CC	15260059	Regelio Gallego				3104220852	Regelio Gallego
5.	CC		Martha	Arboleda			3120185144	Martha
6.	CC	70520014	Luis Maria	Bedoya Toro				
7.	CC	21708245	Carmen Alicia	Patino			3243339066	Carmen Patino
8.	CC	4384833	Sandra Milena	Garcia			3129940966	Sandra Conecta
9.	CC	43444599	Luz Mary	Monoz			3207875011	Luz Mary
10.	CC	43443422	Sor Precy	Gonzalez			3116253383	Sor Precy
11.	CC	15260740	Luis Emilio	Monoz			3207748644	Luis Emilio
12.	CC	1039886116	Maria Camila	Montoya Roca			324333847	Maria Camila
13.		43443549	Consuelo	Pineda			3202814535	Consuelo
14.		43848239	Omaira	Martinez			3206730052	Omaira
15.		43443412	Ofelia Rosa	Monoz			3217747652	Ofelia Monoz
16.		12845408	Wilson Antonio	Florez Ortiz			3235679241	Wilson
17.		7509004	Fidel Mario	Cano			3105349711	Fidel Cano
18.		21702452	Blana Aurora	Celis.			3202544504	Blana
19.		43704528	Isabel Gloria				3207896999	Isabel
20.		15261463	Isaías Salazar				3217388436	Isaías Salazar
21.		21708234	Aracely Sanabria					Aracely
22.		43444736	Luz Estela	Montoya Gil			3016616599	Luz Estela
23.		43444763	Yaneth Jesus	Coro Pulgarin			3147286367	Yaneth Caro
24.		21708594	Mary Olga				3194844066	Mary Olga
25.		43746688	Horacio Monoz				3147724463	Maryam Monoz

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.



PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO:
GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL:

5. Antioquia

CENTRO DE FORMACIÓN:

9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente
Antioqueño

CIUDAD/MUNICIPIO:

ANZA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS

NÚMERO DE FICHA DE
CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS

☐

PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES

☐

MATRICULA

☒

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1.	CC	43848184	Magala Moreno	Landano			3207715843	x magala moreno
2.	CC	1039886644	Yesica Maria	Landano			3126402865	x Yesica M.L.
3.	CC	1036155122	Sara	Cano Cano			3135262464	x Sara cano cano
4.	CC	43444961	Gloria	Chacarra			3146446085	x Gloria Chacarra
5.	CC	43848117	Luz Arde	Cano			3136350004	x Luz Arde C.C.
6.	CC	43443719	Marcela	Montor			3087295574	x Marcela M. O.
7.	CC	43412404	Martha	Montor			3116720116	x Martha Marcela
8.	CC	2120852	Luz Marina	Puerta Osuna			3196408616	x Luz Marina Puerta
9.	CC	4344689	Gloria Emilse	Montor Cano			312817473	x Gloria Emilse
10.	CC	21708949	Luz Edilma	Montor Polgarrin			3116680100	x Luz Edilma
11.	CC	101012689	Alexandra	Cano			3013052769	x Alexandra C.
12.	CC	15262261	Adriano Aurelio	Celis Paraguar			3013501034	x Adriano Aurelio
13.		43848184	Flor Barrera	Gallego			3022028203	x Flor Barrera S.
14.		43560904	Emilse	Gallego			3142163198	x Emilse Gallego
15.		100730418	Jimena	Cano Alvarez			3004378902	x Jimena Cano
16.		43443288	Martha Luz	Alvarez			3152237043	x Martha Luz
17.		51958954	Sonia	Gonzalez			3126906143	x Sonia Gonzalez
18.		43443830	Salvia Chaverra	Correa			3114252981	x Salvia Chaverra
19.		43847781	Paola Andrea	Correa			3022681019	x Paola A. Correa
20.		31305016	Marlene	Flores			3506261629	x Marlene Flores
21.		43848076	Sandra Hilena	Quintero			3215658150	x Sandra Hilena Q.6
22.		15263176	Alvaro	Trujillo			3195820374	x Alvaro Trujillo
23.		43847359	Flor	Bedoya				x Flor Bedoya
24.		15263215	Manuel	Bedoya				x Manuel Bedoya
25.		1039887048	Katherine	Gallego			3117737962	x Katherine G.C.

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.



siqa

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3
CÓDIGO:
GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL: S. Antioquia CENTRO DE FORMACIÓN: 9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño CIUDAD/MUNICIPIO: ANZA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS

NÚMERO DE FICHA DE
CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS

☐

PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES

☐

MATRICULA

☒

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No:	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	CC	51988954	Sonia Gonzalez	Restrepo			3152237043	Sonia G.
2	CC	1017221761	Jetheson Andres Yebes	Higuila			3113961396	Jetheson Y.
3	CC	71717783	Nicolas A yebes B	Yebes			3194453158	Nicolas A yebes B
4	CC	1128083087	Natalia Muñoz B	MUÑOZ			3093923875	Natalia Muñoz
5	CC	21409764	Margarita Matorres	Correa			3013645515	Margarita
6	CC	1128465974	Andrés	Muñoz Barrera			3025308294	Andrés Muñoz B.
7	CC	91410915	José M. Jarama	Torres			3016508047	José M. Jarama
8	CC	103451453	Carmen Acevedo	Acevedo Acevedo			3145625193	Carmen Acevedo
9	CC	43451436	Alvaro A	Alvarez Mariaca			3226569730	Alvaro A
10	CC	Jose.	Jose				3012841471	Jose
11	CC	22005739	Nora Nelly Bedoy	Guerin			3136223118	Nora Nelly
12	CC	43848005	Sandra	Pulgarin			3182936259	Sandra Pulgarin
13		43443210	Dora	Carmona			3206141047	Dora Carmona
14		43848479	Nancy	Hernandez			3173568042	Nancy Hernandez
15		1031884070	Surley	Bedoya T			3215673947	Surley Bedoya
16		43443830	Silvia Edilma	Chavez Garcia			3126906949	Silvia Chavez
17		43847620	Gileza	Garcia R			3122932817	Gileza Garcia
18		1079884071	Juan Pablo Z	Zapata Artocha			3006169120	Juan Pablo Z
19		1039885270	Andrés Mauricio L.	Londrón Zapata			3116919152	Andrés Mauricio L.
20		1018246035	Carlos Jha C.C.	LOZANOS carlos			3117897789	Carlos Jha C.C.
21		102045573	plina Jiron	Vasquez M.			3114758503	plina Jiron
22			Wendy Jarama Alvarez	Alvarez			3003494825	Wendy Jarama
23		103823241	Wendy Jarama	Chaverra			3116792079	Wendy Jarama
24								
25								

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.



siqa

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO:
GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL:

S. Antioquia

CENTRO DE FORMACIÓN:

9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente
Antioqueño

CIUDAD/MUNICIPIO:

ANZA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS

NÚMERO DE FICHA DE
CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS



PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES



MATRÍCULA



DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Nº	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TÉLEFONO	FIRMA
1	CC	63847344	Maria Portinez				3192966142	x Maria Portinez
2	CC	21708028	Luz Emilia	Angel Aragon				x Luz Emilia
3	CC	15266094	Jose Elias	Pestropo			2045747392	x Jose Elias
4	CC	21702180	Luccro	Farin			3246217418	x Luccro
5	CC	8472743	Francisco Javier	Zapata Tijada			3147724463	x Francisco Javier
6	CC	314273670	Angela Paola	Marin Martinez			3406730052	x Angela Paola
7	CC	18467683	Romulo Ospina				3132512363	x Romulo Ospina
8	CC	15260937	Antonio Jose	Cordoba			3243335370	x Antonio Jose
9	CC	1033186979	Juan Manuel	Zagata			3177801678	x Juan Manuel
10	CC							
11	CC							
12	CC							
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.



siqa

PROCESO DE DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

VERSION: 3

CÓDIGO:
GFPI-PL-001

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO (DD/MM/AAAA):

REGIONAL:

5. Antioquia

CENTRO DE FORMACIÓN:

9549 Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente
Antioqueño

CIUDAD/MUNICIPIO:

ANZA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: ACCIONES PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLOGICOS

NÚMERO DE FICHA DE
CARACTERIZACIÓN

A CONTINUACIÓN SELECCIONE EL PROCESO QUE SE VA A REALIZAR

CHARLAS INFORMATIVAS

☐

PRESENTACIÓN PRUEBAS PRESENCIALES

☐

MATRICULA

☒

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No:	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD ASPIRANTE	NÚMERO DOCUMENTO IDENTIDAD ASPIRANTE	NOMBRES DEL PARTICIPANTE	APELLIDOS DEL PARTICIPANTE	DIRECCIÓN / DEPENDENCIA / CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	CC	1039886126	Andrea Coro	Sanchez	Alto El Retiro		314565444	Andrea.
2	CC	1041351882	Melissa	Sanchez Ortiz	Alto El Retiro	Melissa.sanchez@siqa.com.co	3122005685	Melissa S.O
3	CC	1040359547	Carmen Ruiz	Sanchez	Alto El Retiro		3123646822	Carmen Ruiz
4	CC	1039885711	Kalet Josue Lujan R.		Alto El Retiro		3104081210	Kalet
5	CC	4311802	Blanca Cecilia	Sanchez	Alto El Retiro		3226360748	Blanca
6	CC	21891683	Paola Andrea	Garcia	Alto El Retiro	paola48@gmail.com	312912268	Paola Garcia
7	CC	15264825	Joel Lujan Sanchez		Alto El Retiro	lujanarofer@gmail.com	3106306421	Joel
8	CC	101594327	Melissa Lujan G.	Lujan Garcia	Alto El Retiro	melissalujan@gmail.com	312207780	Melissa
9	CC	15265960	Enrique Lujan	Lujan Sanchez	Alto El Retiro	Enrique.Lujan@siqa.com.co	3206311367	Enrique
10	CC							
11	CC							
12	CC							
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

Consentimiento de prueba: es la manifestación libre, voluntaria y expresa, que da por escrito o vía web, un aspirante a la formación en el SENA, autorizando que se le realice una prueba de selección, cuyo resultado deberá consignarse en su registro.